



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135-2022-MDCA

Cerro Azul, 26 de agosto del año 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTOS:

El Informe N° 0577-2022-OGRH/MDCA de fecha 25 de agosto de 2022; el Informe N° 052-2022-OGAF-MDCA de fecha 26 de agosto del 2022; el Memorandum N° 0343-2022-MDCA/GM de fecha 26 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa como una de las atribuciones del alcalde, lo siguiente: "Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera".

Que, el literal f) del artículo 16° del TUO del D. L. N° 728 aprobado por D. S. N° 003-97-TR, precisa que es causa justificada para la extinción del contrato de trabajo, entre otras, la jubilación. El tercer párrafo del artículo 21° de la acotada norma, señala que: "La jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario".

Que, mediante Informe N° 0577-2022-OGRH/MDCA de fecha 25 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – Bach. Edgar Javier Rodríguez Medina, informa que, de la revisión de legajos del personal, se advierte que el Sr. Punchin Mora Luis Alberto, tiene 70 años de edad cumplidos, correspondiendo se gestione el cese por límite de edad, según el siguiente detalle:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA DE INGRESO A D. L. 728	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD ACTUAL
15364329	PUNCHIN MORA LUIS ALBERTO	CHOFER (SEGURIDAD CIUDADANA)	17/12/2019	19/08/1952	70 años.

Que, mediante Informe N° 052-2022-OGAF-MDCA de fecha 26 de agosto del 2022, la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, deriva a la Gerencia Municipal el sustento para el cese por límite de edad del trabajador Sr. Valeriano Borja Aguilar para que continúe con el procedimiento administrativo.

Que, mediante Memorandum N° 0343-2022-MDCA/GM de fecha 26 de agosto del 2022, el Gerente Municipal remite para acto resolutorio respecto al cese por límite de edad del Sr. Punchin Mora Luis Alberto, bajo régimen laboral N° 728.





Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **CESAR POR LÍMITE DE EDAD** al trabajador Sr. Punchin Mora Luis Alberto identificado con DNI N° 15364329, quien se desempeña como chofer (Seguridad Ciudadana), bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, de conformidad con los fundamentos expuestos, agradeciéndole por los servicios prestados a la Comuna de Cerro Azul; mandato que tendrá eficacia a los 30 días calendario contados desde la notificación del acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realice la liquidación de los beneficios laborales que de acuerdo a ley le correspondan al Sr. Punchin Mora Luis Alberto, bajo responsabilidad funcional; así como, insertar el acto resolutivo presente en el legajo del mencionado servidor.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y al interesado, el fiel cumplimiento del acto que recaiga en la presente.

ARTÍCULO CUARTO.– **ENCARGAR** a la Secretaría General cumpla con notificar la presente a las áreas involucradas y al Sr. Punchin Mora Luis Alberto, y a la Oficina de Informática publique el acto resolutivo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

